

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31618** ALBACETE

D. Sigfrido Mangas Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber:

1. Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 497/12, y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2. Fecha del auto de conclusión: 19 de octubre de 2015.

3. Deudor del concurso: Cooperativa Hellín Constitución S. Cooperativa de Viviendas de Castilla-La Mancha, con CIF F02419877, y con domicilio en avenida Ramón y Cajal, n.º 30, 02005, Albacete.

4. Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5. La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 19 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150045957-1